



**Ref.: Vacunación Ministerial Obligatoria para los niveles 1°, 4°, 5° y 8° Básico.**

Estimados apoderados:

En relación a la Vacunación Ministerial Obligatoria para los niveles indicados en referencia, y tal como les fue informado a través de las circulares de Enfermería N°s 52, 53 y 54, los días 13 y 14 de agosto se procederá a vacunar a los alumnos que no hayan devuelto la colilla de dichas circulares, ya que se considerará que no tienen ninguna contraindicación para ser inoculados.

Les saluda atentamente,

Unidad de Enfermería

Santiago, 7 de agosto 2019.

Ref.: N° 061/Enfermería